



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 151 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el artículo 254 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Egresos.- No se podrá efectuar ningún egreso sino con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, la Ingeniera Elena Abril, Directora de Gestión Económica y Financiera encargada de la Municipalidad del cantón Lago Agrio, remite al señor Alcalde el oficio N° 0143-GEF-2016, en el que adjunta los justificativos de la cuarta reforma al presupuesto 2016, mediante suplemento de Crédito N° 03 por el valor de \$ 5'559.324,00, en el cual se detallan los incrementos por asignaciones del Crédito a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, con cargo al Programa PROSANEAMIENTO AFD, destinado a financiar el proyecto "Mejoramiento del sistema de distribución e impulsión de agua potable de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos";

Que, esta reforma fue puesta a consideración del Seno del Concejo. Se adjunta a este oficio los justificativos de la cuarta reforma al presupuesto del año 2016 en función de los ingresos y gastos. Así como el cuadro de detalle de la reforma que consta la partida, denominación, presupuesto inicial, suplemento de crédito, y presupuesto codificado, documento suscrito por el Jefe de Presupuesto encargado Cesar Orellana y Directora de Gestión Económica y Financiera encargada Ingeniera Elena Abril;

Que, en el **Tercer Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veintidós de julio del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento, análisis y aprobación de la 4ta Reforma al Presupuesto 2016, mediante Suplemento de Crédito N° 03 por el valor de \$ 5'559.324,00; remitido mediante oficio N° 0143- GEF-2016, suscrito por la Ing. Elena Abril Directora de Gestión Económica y Financiera (E) GADMLA;**

Que, luego del análisis y debate de este punto, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Dar por conocido y aprobar la cuarta reforma al presupuesto 2016, mediante suplemento de crédito N° 03 por el valor de \$ 5'559.324,00; remitido

mediante oficio N° 0143- GEF-2016, suscrito por la Ing. Elena Abril
Directora de Gestión Económica y Financiera (E).-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja julio 22, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

